



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4527/22

Pilar, 08 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4527/22, por el cual se solicita la contratación del servicio de refrigerio gastronómico para el Acto Oficial y Desfile Cívico Tradicionalista a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", según especificaciones del pliego particular y general, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General del Municipio del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 2 a 4 se adjunta nota de necesidad de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad del Pilar para organizar un Desfile Cívico Tradicionalista durante el Acto Oficial, que se realizará durante la mañana del día 09 de julio en la Localidad de Villa Astolfi como se estila cada año, que congregará a cientos de instituciones de nuestro Partido según el siguiente detalle: 6 puestos de despacho distribuidos en puntos que serán establecidos por la organización (gazebos, mostrador para despacho y personal de atención), chocolate caliente libre con vasos térmicos de 250 cc, churros con y sin relleno libres cocidos en el momento.

**Que** de fojas 5 a 7 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaria General.

**Que** de fojas 8 a 9 obra copia de Resolución Municipal N° 358/22 de fecha 24 de junio del 2022, donde se declara de interés municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración de Día de la Independencia, durante el mes de Julio de 2022.

**Que** a fojas 10 obra la solicitud de pedido 3-96-2000 de fecha 04 de julio de 2022 que asciende a un total de \$3.310.000,00 (pesos tres millones trescientos diez mil con 00/100).

**Que** a fojas 12 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-6030 de fecha 04 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

**Que** de fojas 13 a 25 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** de fojas 26 a 29 obran Formulario 52 Registro de invitaciones a cotizar, del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

**Que** a foja 30 luce Acta de Aperturas de fecha 06 de julio de 2022 a las 08:00 horas.

**Que** de fojas 31 a 38 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del único oferente: RODRARA SRL - (OFERTA 1).

**Que** a fojas 39 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 40 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaria General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor RODRARA SRL, CUIT 30-71623309-6, por un precio total de \$ 3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

- 1449 - 22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4527/22

Pilar, 08 JUL 2022

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,  
DECRETA**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4527/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 55/2022.

**Artículo 2:** Adjudíquese el Concurso de Precios N° 55/2022 al proveedor municipal RODRARA SRL, CUIT 30-71623309-6, por un precio total de \$ 3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100), para la contratación del servicio de refrigerio para la organización del Acto Oficial y Desfile Cívico Tradicionalista a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", según especificaciones del pliego particular y general, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General del Municipio del Pilar.

**Artículo 3:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 391.001.081.

**Artículo 4:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N° - 1449 - 22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL